

ANUNCIO

BOLETÍN N° 263 - 10 de noviembre de 2020

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

RESOLUCIÓN 3679E/2020, de 27 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que procede a la corrección del segundo párrafo de la base 15.9. de la Resolución 1684E/2020, de 11 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

Por Resolución 1684E/2020, de 11 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras para la subvención en 2020 de programas de formación dirigidos a las personas ocupadas pertenecientes a sectores afectados por la COVID-19.

Se ha advertido un error en el segundo párrafo de la base 15.9- Justificación y abono de la subvención.

La rectificación de errores está prevista en el artículo 125 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, así como en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la base 15.9, párrafo segundo, de la citada resolución, donde dice:

“Si se produjeran abandonos con posterioridad a la impartición del 25 por ciento de las horas de formación, se podrán admitir desviaciones por acción formativa de hasta un 15 por ciento del número de participantes que las hubieran iniciado.”

Debe decir:

“Si se produjeran abandonos con posterioridad a la impartición del 25 por ciento de las horas de formación, se podrán admitir desviaciones por acción formativa de hasta un 30 por ciento del número de participantes que las hubieran iniciado.”

Por todo lo anterior, procede corregir el error citado anteriormente.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESUELVO:

1. Corregir el segundo párrafo de la base 15.9 de la Resolución 1684E/2020, de 11 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, que aprobó la convocatoria y las bases reguladoras para la subvención en 2020 de programas de formación dirigidos a las personas ocupadas pertenecientes a sectores afectados por la COVID-19.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 27 de octubre de 2020.–La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Mirian Martón Pérez.

Código del anuncio: F2012753